

DISPONE EXCLUIR DE RESOLUCIÓN N°213 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2022 A DON CARLOS MIRANDA VILLALOBOS.

RECOLETA,

27 FEB. 2024

N° 1010

RESOLUCIÓN N° /2024

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°83 de fecha 30 de octubre de 2023, que regula los cobros de los Derechos Municipales en la comuna de Recoleta.
3. Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa a Catherine Soto Gajardo en calidad de Secretaria Municipal Subrogante.
4. Carta del contribuyente solicitando la reasignación de su permiso de uso de BNUP, caducado por ausencias injustificadas y no fundamentadas con ingreso Municipal N°1549 de fecha 25 de octubre de 2023.
5. Resolución N°213 de fecha 19 de enero 2022, que dispuso termino al permiso de BNUP por ausencias injustificadas y no fundamentadas durante el segundo semestre 2021.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- EXCLUYASE, de la Resolución N°213 de fecha 19 de enero de 2022, a don Carlos Miranda Villalobos, Rut N°14.363.279-2, de la patente municipal rol N°5-106914. Lo anterior, en consideración de la carta presentada, solicitando la reasignación del permiso de uso de B.N.U.P correspondiente a Puesto N°811 de Persa Zapadores, en la comuna de Recoleta, a su vez, explicando los motivos por el cual se ausento en el Persa Zapadores.

2.- NOTIFÍQUESE la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, será el encargado de coordinar la instalación en el puesto señalado junto al beneficiario individualizado, en el punto primero de la presente Resolución.

4.- El Departamento de Cobros de Enrolamientos, deberá cargar los cobros de los derechos municipales correspondientes atinentes al permiso detallado en el punto 1° de la presente Resolución.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y remítase a:

Secretaria Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a interesado.



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC/LBQ/JCD/amh

2166822

Oh